

Quillota, 10 MAR. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2986 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **DEL PEDREGAL VIÑA DEL MAR SPA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de SII, Folio 12195116901, de 22 de septiembre de 2016;
- 3.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de SII, Número de Transacción 171382242501 de 30 de diciembre de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 1965, de 04 de septiembre de 2019;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria e Inversiones Rio Verde S.A. y Del Pedregal Viña del Mar S.P.A. de fecha 26 de agosto de 2019;
- 6.- Fotocopia de Constitución de Sociedad Del Pedregal Viña del Mar S.P.A., de 08 de septiembre de 2016;
- 7.- Fotocopia de Extracto de Constitución de Sociedad por Acciones Del Pedregal Viña del Mar S.P.A., de 08 de septiembre de 2016;
- 8.- Fotocopia de publicación en Diario Oficial de Constitución de Sociedad por Acciones Del Pedregal Viña del Mar S.P.A., de 17 de septiembre de 2016;
- 9.- Fotocopia de Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar Caratulada 1598409, DE 24 DE OCTUBRE DE 2016;
- 10.- Fotocopia Resolución Exenta N°1905508109 de Ministerio de Salud, de 23 de diciembre de 2019;
- 11.- Fotocopia de Informe N° 10-R de Inspector de Rentas y Patentes, de 09 de enero de 2020;
- 12.- Fotocopia de Ordinario N°13, de Inspector de Rentas y Patentes a Dirección de Obras Municipales, de 14 de enero de 2020;
- 13.- Fotocopia de Ordinario N°025/2020 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación, y de Legislación Urbana, no informado, de fecha 13 de enero de 2020;
- 14.-Fotocopia de Ordinario N°125/2020 de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana, de 12 de febrero de 2020;
- 15.- Fotocopia de Certificado Recepción Final de Obra N° 174/2017, de 1 de agosto de 2017;
- 16.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 17.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|--------------------------------------|
| 1 | .- | NOMBRE | : | DEL PEDREGAL VIÑA DEL MAR SPA |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 76.447.453-8 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | ARTURO PRAT N° 177, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | MINIMARKET |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO+L/rht

9